



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**95****MÓSTOLES NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 838 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 142 de 2013*

En Móstoles, a 26 de abril de 2013.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 838 de 2012, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, doña Yolya Ivanova Petrova, y como denunciada, doña Catherine Chinwendu Awurumibe.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a doña Catherine Chinwendu Awurumibe de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Yolya Ivanova Petrova y a doña Catherine Chinwendu Awurumibe, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 7 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/15.765/13)

